



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso Privado	Nº1	Ejercicio: 2023
Clase: De etapa única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: **5224/2021**

Rubro comercial: **Bancos y Seguros.**

Objeto de la contratación: **Contratación de un seguro para la flota de autos y bicicletas en alquiler para estudiantes de la UNSAM**

Costo del pliego: 0.-

VISITA TÉCNICA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Campus Miguelete, sito en la calle Avenida 25 de Mayo y Francia, San Martín.	A coordinar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad al correo electrónico mantenimiento@unsam.edu.ar , hasta el día 17 de marzo de 2023.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 23 de marzo de 2023 a las 12:00 Horas. (Horario de atención: De lunes a viernes, de 11 a 16 hs.)

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°7) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 23 de marzo de 2023 a las 12:00 Horas.

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se registrará por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N°276/16, y en la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar juntamente con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.- VISITA TÉCNICA: A los efectos de presentar oferta, se podrá realizar una visita técnica, a coordinar con la **Gerencia de mantenimiento, Logística y Seguridad** al email mantenimiento@unsam.edu.ar hasta el día 17 de marzo de 2023, en la Sede Campus Miguelete, sita en la calle Avenida 25 de Mayo y Francia, San Martín, Buenos Aires. Asimismo, se solicita que en el asunto del correo electrónico se mencione "Solicitud de visita técnica".

5.- OFERTAS:

5.1.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Solo podrán presentar oferta las firmas aseguradas, serán rechazadas las ofertas presentadas por productores y asesores de seguros.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.



- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.

IMPORTANTE:

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES).**
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, según lo establecido en la cláusula "6.1 A): GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" del presente Pliego, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, "preinscriptos" al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Del mismo modo, deberán estar incorporados y con los datos actualizados en dicho Sistema al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- **Disposición en copia de la Superintendencia de Seguros de la Nación, autorizando a la firma oferente a realizar operaciones de los seguros objeto de este Concurso.**
- Las firmas oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación financiera, agregando a la oferta el balance contable correspondiente al último ejercicio, firmado por Contador Público Nacional y debidamente certificado.
- Las firmas oferentes deberán adjuntar una nómina con carácter de Declaración Jurada que acredite la experiencia de las mismas realizando operaciones de los seguros que se concursan en el presente en Organismos Públicos.



- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- “ANEXO VII: PLANILLA DE COSTO MENSUAL”
- “ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA OPERAR EN SEGUROS”.

5.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la firma oferente para la prestación del servicio cotizado, y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

5.3.- OFERTAS VARIANTES: oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

5.4.- MONEDA DE COTIZACIÓN: la oferta deberá estar consignada en PESOS.

5.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en UN (1) único oferente que hubiera cotizado la totalidad de los renglones, y que a juicio de esta universidad, sea la oferta más conveniente.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que coticen parcialmente lo solicitado.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

- A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Deberá presentarse junto con la oferta, en original y fotocopia simple, por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto (ver Cláusula N°6.2: “FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS”).
- B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** En los casos en que el oferente presente una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación que se impugne no aconseja la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del impugnante (conforme al Inciso d, del Artículo 78° del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).
- C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, salvo que se encontrare exceptuado de dicha obligación, según lo establecido en la Cláusula 6.4 “EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS”.

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:

Las garantías deberán constituirse mediante un seguro de caución, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

6.3.- MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

6.4.- EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-)**.
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-)**.

Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

7.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas.unsam@gmail.com. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto N°1030/2016 y la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

8.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15 del Decreto N° 1023/2001).

La oferta deberá brindar total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la idoneidad del oferente, y las demás condiciones mencionadas en la oferta.

Se deberá presentar oferta base con los requerimientos mínimos detallados en las especificaciones técnicas. No se tendrán en cuenta las ofertas que solo presenten oferta alternativa.

Importante: Se tendrá en cuenta, además de la valoración de las firmas aseguradoras en su conjunto, de acuerdo a todo lo indicado en el Pliego, la experiencia de las mismas realizando operaciones de los seguros que se concursan en el presente en Organismos Públicos. A tal efecto, la firma oferente deberá adjuntar una nómina con carácter de Declaración Jurada que acredite dicha experiencia.

A los efectos de analizar la capacidad y solvencia de los oferentes para satisfacer la necesidad de cobertura de esta Universidad, se analizarán de manera integral los "Indicadores del Mercado Asegurador" calculados a partir de los balances trimestrales que las entidades aseguradoras presentan trimestralmente a la Superintendencia de Seguros de la Nación y



publicados en: <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros/estadisticas/indicadores-del-mercado-asegurador>

En caso de que alguna compañía se presente en la licitación con coaseguro, es decir, con otra compañía con la cual comparte la emisión de la póliza y en la cual cada una participa en una porción del total a asegurar, ambas empresas deberán cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el presente pliego, a los efectos de corroborar la capacidad de las mismas para prestar el servicio.

Será requisito fundamental para resultar adjudicatario, que las firmas se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para realizar operaciones de los seguros solicitados en el presente Pliego y que no registren sanciones, multas o suspensiones por parte de dicho Organismo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

10.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Antes de la entrega de las pólizas correspondientes, la firma adjudicataria deberá extender los correspondientes certificados de inicio de la vigencia de las coberturas expedidas por la casa matriz, hasta tanto se entregue las pólizas correspondientes.

Las pólizas objeto de esta contratación deberán ser enviadas, dentro de los primeros DIEZ (10) días corridos contados desde el comienzo de la vigencia del contrato, en formato digital a los correos electrónicos seguros.unsam@gmail.com; mantenimiento@unsam.edu.ar y compras@unsam.edu.ar.

11.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el artículo 29º del Decreto Delegado Nº1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

12.-INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de notificada la Orden de Compra.

13.- PRÓRROGA: La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº1030/16, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

14.- COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

15.- ACTA DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA y se comunicará con el proveedor para informarle que el acta se encuentra disponible. La recepción se otorgará dentro de los DIEZ



(10) días, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, el servicio se tendrá por prestado de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

16.- FACTURACION Y PAGO:

Las facturas correspondientes deberán remitirse a los correos electrónicos: rdefinitiva@unsam.edu.ar, mantenimiento@unsam.edu.ar, y seguros.unsam@gmail.com.

Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopias.

Los pagos se realizarán mensualmente y de forma anticipada (12 cuotas mensuales de igual valor), dentro de los primeros DIEZ (10) días corridos de cada mes, una vez verificada las condiciones en las cuales fueron emitidas cada una de las pólizas correspondientes. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

Antes de proceder al pago, la Universidad verificará que la póliza cumpla con lo solicitado en el presente pliego. En la misma se deberán detallar las condiciones de la cobertura de cada uno de los vehículos asegurados.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias, en caso de estar exentos, por favor adjunte la documentación al presentar la factura.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

17.- AJUSTE DE MONTOS ASEGURADOS: se establece la posibilidad de que el adjudicatario solicite la modificación de la póliza, actualizando los valores asegurados de los vehículos así como los premios, costos y demás conceptos.

La universidad evaluará la propuesta de la aseguradora a fin de determinar si es pertinente. En caso de que se brinde la conformidad a dicha propuesta, se comunicará dicha decisión a la

adjudicataria por medio de correo electrónico, según los datos que se consignen en el ANEXO III: COMUNICACIONES, con el fin de que remita los endosos correspondientes dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos contados desde la mencionada comunicación.

18.- ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYU 2068 PB – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELÉFONO: 2033-1400 (int. 6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Concurso Privado Nº1/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ___/___/___

.....
Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento.....

Cargo.....



ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17? *(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n°202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	

Vicerrector	
Decano de algunas de las unidades académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores Generales y Simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se Manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n°202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Concurso Privado N°1/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda).....

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto / Exento / Monotributo

Nº de Ingresos Brutos:.....

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:.....

Nº de CBU (22 dígitos):.....

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Monto total
1	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Citroen Berlingo Multispace 1.9 D 2PLC, modelo 2007 Dominio GHA800, Uso particular, Cobertura TRSF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
2	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Peugeot Partner 1.9 D PLC Confort, modelo 2008, Dominio HBN849, Uso particular, Cobertura TRSF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
3	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Hyundai H1 12 PAS FULL, MODELO 2012, Dominio LCL845, Uso Transporte de pasajeros, Cobertura C-Terceros Básico, según especificaciones técnicas.	\$	\$
4	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Renault Master PH3 DCI L2H2 PK FULL, Modelo 2012, Dominio LUS138 Cobertura C-Terceros Básico, según especificaciones técnicas.	\$	\$
5	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Honda Fit 1.5 EXL 5 PTAS.AUT L/09, modelo 2013, Dominio MXU208, Uso particular, Cobertura CF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
6	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Peugeot Partner Pata. 1.6 VTC PLUS L/10, modelo 2015, Dominio OVR484 Cobertura TRFF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
7	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Peugeot 208 1.6 5P FELINE CUIR, Modelo 2015, Dominio OVR475, Uso particular, Cobertura TRFF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
8	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Citroen Jumpy 1.6 HDI BUSINESS L3, Modelo 2019, Dominio AD540GD, Cobertura C Terceros Básico, Uso Transporte de pasajeros, según especificaciones técnicas.	\$	\$
9	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Mercedes Benz Sprinter 516 CDI C 4325 19+1, Modelo 2019, Dominio AD502NU, Uso Transporte de pasajeros, Cobertura TRFE, según especificaciones técnicas.	\$	\$



10	1	Año	Seguro automotor para el vehículo Shineray T 30 PICK UP C/S, Modelo 2019, Dominio AE028FA, Uso Particular, Cobertura TRFF, según especificaciones técnicas.	\$	\$
11	1	Año	Seguro para CINCUENTA Y NUEVE (59) Bicicletas SUEH -FOLDING OR Q1 Plegable (año 2020) Cobertura Robo Total, según especificaciones técnicas.	\$	\$
Monto total de la oferta (en números):					
Monto total de la oferta (en letras):					

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Garantía de mantenimiento de oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 – OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA UNIVERSIDAD y un SEGURO CONTRA ROBO PARA 59 BICICLETAS DESPLEGABLES, propiedad de esta institución.

2 - NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado está dirigido a las firmas que se sometan a las disposiciones de la LEY DE SEGUROS N°17.418, las cuales deberán estar autorizadas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3 - DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los vehículos de la UNSAM se utilizan para viajes de corta y media distancia en general, en misión oficial, transportando autoridades, funcionarios, alumnos, docentes, no docentes y/o otros que integran la comunidad universitaria.

Los ómnibus se utilizan para traslados de alumnos, docentes y no docentes, no se utilizan para transporte público.

Los vehículos utilitarios se utilizan para servicios de cadetería y movimiento de logística.

4 – PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La cobertura tendrá una duración de UN (1) AÑO contado a partir del primer día hábil del mes siguiente de notificada la orden de Compra.

5 – VISITA TECNICA.

Si el oferente requiere para cotizar realizar una visita técnica, para verificar el estado de los vehículos deberá enviar la solicitud al correo electrónico: mantenimiento@unsam.edu.ar para coordinar lugar, día y horario.

6 - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

El oferente deberá cotizar en la planilla de cotización, lo que se detalla a continuación, por renglón, incluyendo IVA, impuestos, tasas, etc.

Renglón N°1: Seguro automotor para el vehículo Citroen Berlingo Multispace 1.9 D 2PLC, modelo 2007 Dominio GHA800, Uso particular, Cobertura TRSF

-Uso: Particular

-Vehículo asegurado (Dominio): GHA800

-Cobertura: Todo Riesgo sin franquicia.

Ajuste Automático mínimo: 50%

-Suma Asegurada \$ 1.989.500.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones



y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-).

- Responsabilidad civil Conosur hasta un monto de DOLARES DOSCIENTOS MIL (USD 200.000.-).
- Robo y/o hurto total (se indemnizará valor reposición del vehículo como límite la suma asegurada)
- Robo y/o hurto parcial
- Incendio total
- Incendio parcial
- Destrucción total
- Daño parcial sin franquicia.

Renglón N°2: Seguro automotor para el vehículo Peugeot Partner 1.9 D PLC Confort, modelo 2008, Dominio HBN849, Uso particular, Cobertura TRSF

-Uso: Particular

-Vehículo asegurado (Dominio): HBN849

-Cobertura: Todo Riesgo sin franquicia.

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Suma Asegurada: \$ 1.851.600.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-).
- Responsabilidad civil Conosur hasta un monto de DOLARES DOSCIENTOS MIL (USD 200.000.-).
- Robo y/o hurto total (se indemnizará valor reposición del vehículo como límite la suma asegurada)
- Robo y/o hurto parcial
- Incendio total
- Incendio parcial
- Destrucción total
- Daño parcial sin franquicia.

Renglón N°3: Seguro automotor para el vehículo Hyundai H1 12 PAS FULL, MODELO 2012, Dominio LCL845, Uso Transporte de pasajeros, Cobertura C-Terceros Básico.

-Uso: Transporte especial para todo el país.

-Vehículos asegurados (Dominio): LCL845

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Terceros básico

-Suma Asegurada: \$ 8.280.000.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:



- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.

Renglón N°4: Seguro automotor para el vehículo Renault Master PH3 DCI L2H2 PK FULL, Modelo 2012, Dominio LUS138 Cobertura C-Terceros Básico.

-Uso: Transporte especial para todo el país.

-Vehículo asegurado (Dominio): LUS138

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Terceros básico

-Suma Asegurada: \$ 5.462.500.-

-Ubicación del riesgo: Chascomús

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.

Renglón N°5: Seguro automotor para el vehículo Honda Fit 1.5 EXL 5 PTAS.AUT L/09, modelo 2013, Dominio MXU208, Uso particular, Cobertura CF.

-Uso: Particular.

-Vehículo asegurado (Dominio): MXU208

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Terceros completos

-Suma Asegurada: \$ 4.094.000.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a



terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.

- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total

Renglón Nº6: Seguro automotor para el vehículo Peugeot Partner Pata. 1.6 VTC PLUS L/10, modelo 2015, Dominio OVR484 Cobertura TRFF.

-Uso: Particular.

-Vehículo asegurado (Dominio): OVR484

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Todo Riesgo con franquicia fija de \$27.000.

-Suma Asegurada: \$ 4.255.000.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.
- Daño parcial con franquicia fija de \$27.000.

Renglón Nº7: Seguro automotor para el vehículo Peugeot 208 1.6 5P FELINE CUIR, Modelo 2015, Dominio OVR475, Uso particular, Cobertura TRFF.

-Uso: Particular.

-Vehículo asegurado (Dominio): OVR475

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Todo Riesgo con franquicia fija de \$27.000.

-Suma Asegurada: \$ 3.967.500.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a



terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.

- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.
- Daño parcial con franquicia fija de \$27.000.

Renglón N°8: Seguro automotor para el vehículo Citroen Jumpy 1.6 HDI BUSINESS L3, Modelo 2019, Dominio AD540GD, Cobertura C Terceros Básico, Uso Transporte de pasajeros.

-Uso: Transporte especial todo el país.

-Vehículo asegurado (Dominio): AD540GD

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Terceros básico

-Suma Asegurada: \$ 8.740.000.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.

Renglón N°9: Seguro automotor para el vehículo Mercedes Benz Sprinter 516 CDI C 4325 19+1, Modelo 2019, Dominio AD502NU, Uso Transporte de pasajeros, Cobertura TRFE.

-Uso: Transporte especial todo el país.

-Vehículo asegurado (Dominio): AD502NU

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Todo Riesgo con franquicia elevada, 15% de la suma asegurada

-Suma Asegurada: \$ 18.802.500.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a



terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.

- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.
- Daño parcial con franquicia elevada de 15% sobre la suma asegurada.

Renglón Nº10: Seguro automotor para el vehículo Shineray T 30 PICK UP C/S, Modelo 2019, Dominio AE028FA, Uso Particular, Cobertura TRFF.

-Uso: Particular

-Vehículos asegurados: (Dominio) AE028FA

-Ajuste Automático mínimo: 50%

-Cobertura: Todo Riesgo con franquicia fija de \$27.000.

-Suma Asegurada: 4.715.000.-

-Ubicación del riesgo: Villa Ballester

-La cobertura deberá incluir:

- Responsabilidad civil límite máximo hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-), deberá brindar cobertura sobre: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros.
- Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados de Vehículos automotores que ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos: lesiones y/o muerte a terceros transportados; lesiones y/o muerte a terceros no transportados; y daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000.-).
- Robo y/o hurto total.
- Robo y/o hurto parcial.
- Incendio total.
- Incendio parcial.
- Destrucción total.
- Daño parcial con franquicia fija de \$14.000.

Renglón Nº11: Seguro para CINCUENTA Y NUEVE (59) Bicicletas SUEH -FOLDING OR Q1 Plegable (año 2020) Cobertura Robo Total.

-MARCA / MODELO AÑO: SUEH -FOLDING OR Q1 Plegable / 2020

-Cantidad: 59 unidades.

-Cobertura: Robo Total.

-Suma individual asegurada: \$ 100.000

-Vigencia del seguro: Anual

-Franquicia: 10% del monto del siniestro de unidad.



ACLARACIONES PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES:

1. Las firmas oferentes deberán acompañar junto con su oferta, el detalle de la documentación a presentar en caso de siniestros en los rubros licitados, comprometiéndose a realizar ese mismo procedimiento ante cualquier modificación que resultare en el futuro.
2. Las firmas oferentes deberán indicar en todos los renglones las exclusiones de cobertura.
3. Asimismo, deberán especificar, en el caso que las hubiera, las coberturas adicionales, no siendo causal de exclusión la omisión de las mismas.
4. La empresa adjudicada para el seguro solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberá someterse a las disposiciones de la LEY DE SEGUROS 17.418 y deberá estar autorizada y habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5. Las sumas informadas en las coberturas están actualizadas al momento de la publicación de la Convocatoria del presente Concurso, y deberán utilizarse como referencia para la cotización.
6. La empresa adjudicada podrá sugerir la actualización de los importes asegurados, con el fin de que estos sean representativos del valor de mercado al momento de la suscripción del seguro. Esta actualización deberá ser debidamente conformada por la Universidad.
7. El Adjudicatario deberá brindar la cobertura en todo el país.
8. El asegurador deberá brindar el servicio de auxilio mecánico y remolque para todos los vehículos asegurados por el periodo de vigencia de la presente contratación y para todo el territorio de la República Argentina. Para ello, el asegurador deberá indicar el radio de kilómetros cubiertos a cargo de la aseguradora, a contar desde el lugar de la avería. Asimismo, la Universidad no se hará responsable, en ningún caso, de los accidentes de cualquier naturaleza que pudieran ocurrir durante la reparación o traslado de los automotores, quedando la responsabilidad a cargo de la empresa aseguradora.
9. El adjudicatario está obligado a mantener indemne al asegurado por los riesgos solicitados en las coberturas o pólizas.
10. El abono del servicio se realizará mediante DOCE (12) pagos mensuales.
11. La adjudicación se efectuará en forma íntegra. No obstante, los oferentes deberán indicar en el costo unitario mensual del seguro para cada vehículo para lo cual deberán presentar la planilla del ANEXO VII – PLANILLA DE COSTO MENSUAL.
12. Es importante aclarar que el “**Precio unitario**” de la planilla de cotización (ANEXO V), deberá surgir de la columna “**Precio total por DOCE (12) meses**” en la planilla de costo mensual por cada vehículo (ANEXO VII).



13. El porcentaje de ajuste automático refiere al porcentaje de actualización de la suma asegurada al momento de liquidar un siniestro, en el caso de que el valor a asegurar se haya actualizado y sea mayor al expresado en la póliza. Por ejemplo: si en la póliza figura como suma asegurada \$ 500.000 y cuenta con una Cláusula de Ajuste Automático del 20%. Al momento del siniestro el valor del vehículo es de \$ 580.000, entonces la Aseguradora indemnizará con \$ 580.000 al Asegurado porque hasta \$ 600.000 están cubiertos por la Cláusula de Ajuste Automático.



ANEXO VII: PLANILLA DE COSTO MENSUAL

Renglón N°	Vehículo	Marca modelo	Dominio	Año	Tipo de cobertura	Precio unitario mensual	Precio total por DOCE (12) meses
1	Automóvil	BERLINGO MULTISPACE 1.9 D	GHA800	2007	TRSF	\$	\$
2	Pick up	PARTNER 1.9 DLC CONFORT	HBN849	2008	TRSF	\$	\$
3	Pick up	HYUNDAI H1 12 PAS FULL	LCL845	2012	C- terceros básico	\$	\$
4	Pick up	RENAULT MASTER PH3 DCI L2H2 PK FULL	LUS138	2012	C- terceros básico	\$	\$
5	Automóvil	HONDA 1.5 EXL 5 PUERTAS AUT L/09	MXU208	2013	CF	\$	\$
6	Automóvil	Peugeot Partner Patagónica 1.6 VTC PLUS L/10	OVR484	2015	TRFF	\$	\$
7	Automóvil	Peugeot 208 1.6 5P FELINE CUIR	OVR475	2015	TRFF	\$	\$
8	Pick up furgón	Citroën Jumpy 1,6 HDI BUSINESS L3	AD540GD	2019	C- terceros básico uso	\$	\$
9	Pick up furgón	Mercedes Benz Sprinter 516 CDI C 4325 19+1	AD502NU	2019	TRFE	\$	\$
10	Pick up	Shineray T 30 PICK UP C/S	AE028FA	2019	TRFF	\$	\$
11	Bicicletas	SUEH -FOLDING OR Q1 Plegable (Cant. 59 u)	N.C:	2020	Robo total	\$	\$



ANEXO VIII - DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA OPERAR EN SEGUROS			
C.U.I.T.:			
Razón Social o Nombre Completo:			
Domicilio:		N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	Código Postal:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma cuyos datos se detallan al comienzo, no registra sanciones ni inhabilitaciones y se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también, inscripta en el "Registro de Entidades de Seguro" del mencionado organismo, para operar en los riesgos que se concursan.			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			